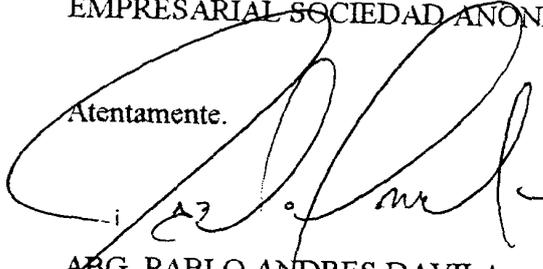


SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase, protocolizar los documento
presentes: ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO
EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA.

Atentamente.



ABG. PABLO ANDRES DAVILA

Insc. Prof. Nro. 6408. C.A.Q.

EN BLANCO
NO COPIAR



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000001

ESCRITURA PUBLICA AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO
EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA: 37.516,00

DI 3 COPIAS

AAR REFORMA DE ESTATUTOS DIRASEMSA

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO
TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA
CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL EL SEÑOR INGENIERO
FERNANDO CARRERA BENITEZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE
DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD
ANÓNIMA SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES
ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE
QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES,
A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA
DE CIUDADANIA, QUE EN COPIA FOTOSTÁTICA CERTIFICADA SE ADJUNTA
COMO HABILITANTE, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA
MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION:
SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, SÍRVASE
INSERTAR LA SIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, QUE SE CONTIENE
EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERA: COMPARECIENTE. COMPARECE
AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA EL INGENIERO FERNANDO CARRERA
BENITEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, DE DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y
ASESORAMIENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANÓNIMA SUBROGANTE DEL
REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO Y
DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS. EL COMPARECIENTES ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES COMO EN DERECHO SE REQUIERE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO** DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A., FUE CONSTITUIDA CON ESCRITURA PUBLICA DE NUEVE DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, BAJO NUMERO QUINIENTOS SETENTA Y DOS DOS PUNTO DOS.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EL CUATRO DE JULIO DEL MISMO AÑO, DOLARIZÓ EL CAPITAL A OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. **DOS PUNTO TRES.-** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SEGÚN CONSTA DEL ACTA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, RESOLVIÓ: **DOS PUNTO TRES PUNTO UNO.-** INCREMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$36.716,00) CON LO QUE EL NUEVO CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, SERÁ DE TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS DÓLARES (USD\$ 37.516,00) **DOS PUNTO TRES PUNTO DOS.** CAMBIAR EL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION DE CERO PUNTO CERO DOS CENTAVOS (0,02) DE DÓLAR, A UN DÓLAR EL VALOR INCREMENTADO. POR LO QUE, EN LO POSTERIOR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DIRA: " **ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** LA COMPAÑÍA TIENE UN CAPITAL SOCIAL DE TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DIVIDIDO EN TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (1.00) CADA UNAM NUMERADAS

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000002

DEL UNO A LA TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS INCLUSIVE
TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- CON LOS ANTECEDENTES
EXPUESTOS. EL COMPARECIENTE EN LA CALIDAD ANTES INVOCADA.
DECLARA: TRES PUNTO UNO.- QUE SE REFORMA EL ESTATUTO EN LOS
TERMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO DOS PUNTO TRES DE LA CLÁUSULA
PRECEDENTE. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR TODAS LAS
CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL DOCTOR
DIEGO ORDÓÑEZ GUERRERO ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA
NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE
ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA
QUE LE FUE POR MI, EL NOTARIO AL COMPARECIENTE AQUEL SE RATIFICA, Y
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

INGENIERO FERNANDO CARRERA BENITEZ,

CC 170590735-8

El Notario



Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

EQUATORIANA 1 V224313222

CARRERA INULA PAULINA DAVILA ECUEZ

SUPERIOR INC. QUITO

JORGE CARRERA

CECILIA BENITEZ

QUITO 01/02/2001

01/02/2001

FORMA NO.

PRIMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REGISTRACION

16413

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170590735-B

CARRERA BENITEZ JORGE FERNANDO

27 ABRIL 1961

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 006-1 0061 01004

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1961

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES DEL 20 DE ABRIL DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

132 - 0855 NUMERO

170590735 CECULA

CARRERA BENITEZ JORGE FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA

BENALCAZAR PARROQUIA

PRIMA DE LA JUNTA

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 3 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 03/OCT. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

[Handwritten signature]

0000003

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE DIRASEMSA,
DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**

En la ciudad de Quito a los 18 días del mes de marzo del dos mil dos, a las 12H00, en el local social de la compañía, se instala la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de **DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, con la presencia del accionista BAJACA INTERNACIONAL que comparece a través de su Apoderado General, Dr. Diego Ordóñez Guerrero que representa el cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven renunciar convocatoria y tratar el siguiente orden del día: **1.-** Conocer y resolver acerca del balance, los informes de la Administración y Comisario, correspondiente al ejercicio económico 2001. **2.-** Resolver sobre el destino de las utilidades. **3.-** Aumento de Capital y reforma del estatuto **4.-** Designar comisario. Preside la sesión el Ing. Fernando Carrera y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Diego Ordóñez G. La Presidencia declara instalada la Junta y dispone se trate el orden del día.

RESOLUCIONES:

1.- Aprobar unánimemente los informes de administración, comisario, los balances y estados financieros del ejercicio económico 2001.

2.- En relación con el destino de las utilidades del ejercicio, la Junta General unánimemente resuelve: **2.1.** Disponer que el saldo de \$ 36.716,48 de utilidades repartibles sea destinado 36.716 dólares a incremento de capital social de la compañía y la diferencia de .48 sea destinado a la cuenta de reserva facultativa.

3.- Incrementar el capital social de la compañía hasta treinta y siete mil quinientos dieciseis dólares (US\$ 37.516,00).

3.1. Cambiar el valor nominal de cada acción de 0,02 centavos de dólar, a UN DOLAR. El capital incrementado será siempre hasta por un valor divisible para uno, de manera que la división del capital suscrito sea exactamente igual al número de acciones que representa.

3.2. En consecuencia del aumento del capital suscrito y del cambio del valor nominal de cada acción se resuelve reformar el artículo sexto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: "**Artículo Sexto.-** La Compañía tiene un capital social de Treinta y siete mil quinientos dieciseis dólares (US\$ 37.516,00), dividido en treinta y siete mil quinientas dieciseis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del uno a la treinta y siete mil quinientas dieciseis inclusive."

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

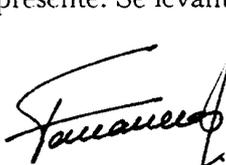
3.3. La Junta aprueba el siguiente cuadro de integración del nuevo capital social de **DIRASEMSA, Dirección y Asesoramiento Empresarial S.A.**

Accionista	Capital Actual	Acciones	Aumento de Capital	Capital luego de aumento	Acciones
Bajaca Internacional	800,00	40.000	36.716	37.516	37.516

3.4. Se Autoriza expresamente al Gerente General a otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, en el artículo que norma sobre el capital.

4.- Se reelige al Sr. Mario Izquierdo como Comisario.

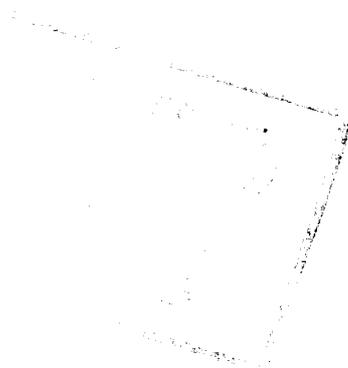
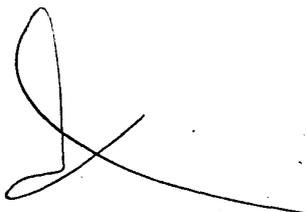
No habiendo mas que tratar se dispone un momento de receso para la elaboración del acta, que se lee y es aprobada por unanimidad, para constancia de los cuales firman al pie de la presente. Se levanta la sesión siendo las trece horas.



Ing. Fernando Carrera Benítez
PRESIDENTE



Dr. Diego Ordóñez Guerrero
SECRETARIO Ad-Hoc
p. Bajaca Internacional



0000004

Quito, febrero 15 de 2002

Señor Ingeniero

JORGE FERNANDO CARRERA BENITEZ

Ciudad.

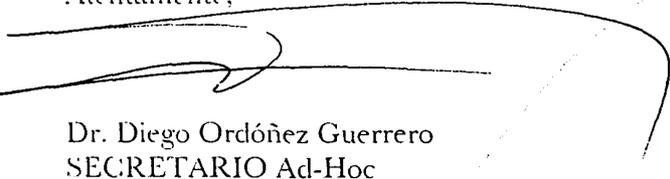
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, celebrada en esta fecha, ha decidido reelegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

En ausencia temporal o definitiva del Gerente, en la calidad indicada usted ejerce las funciones de éste, y tendrá las facultades y atribuciones del reemplazado, y cumplirá con las demás atribuciones que constan establecidas en el estatuto social de la empresa.

DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A., fue constituida con escritura pública el 9 de mayo de 1980 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de junio de 1980.

Atentamente,


Dr. Diego Ordóñez Guerrero
SECRETARIO Ad-Hoc

Quito, febrero 15 de 2002

En esta fecha, acepto la designación


Ing. Jorge Fernando Carrera Benítez
C.I. 170590735-8


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1281 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 27 FEB 2002



REGISTRO MERCANTIL


RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE DIRASEMSA, DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, 3 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.**

EL NOTARIO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



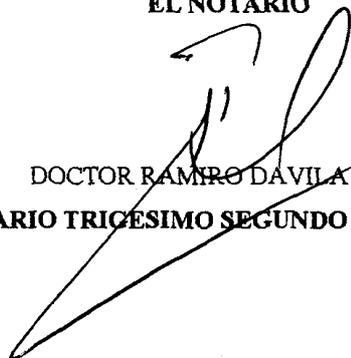
Dr. Ramiro Dávila Silva

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000005

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DIRASEMSA DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A., OTORGADA ANTE MI, EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2002, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NUMERO 01.Q.IJ.0797, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, Y EN LA QUE SE RESUELVE APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA, - QUITO, A 10 DE MARZO DEL AÑO 2.003.-

EL NOTARIO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

EN BLANCO
NO CUMPLE



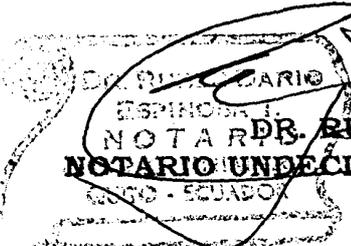
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 9.163, del Tomo 19 del año 1.980 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el nueve de mayo del año mil novecientos ochenta, consta la marginación realizada por mí con fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ.0797 dictada por la Superintendencia de Compañías el veintiocho de febrero del año dos mil tres, escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva con fecha tres de diciembre del año dos mil dos, de la cual se desprende que la Junta General, Universal y Ordinaria de Accionistas de la Compañía **DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Marzo 26 del 2.003



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.10.0 SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 28 de febrero del año 2.003, bajo el número 0983 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 572 del Registro Mercantil de veinticinco de junio de mil novecientos ochenta, a fs. 1406, Tomo 111.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "DIRASEMSA DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.", otorgada el tres de diciembre del año 2.002, ante el Notario TRIGÉSIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RAMIRO DÁVILA SILVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 010207.- Quito, a dos de abril del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-



HG/mn.-



DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 0797

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DIRASEMSA DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de diciembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1768 de 13 de noviembre del 2002 y DJC.03.573 de 26 de febrero del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03020 de 1 de febrero del 2003;

RESUELVE:

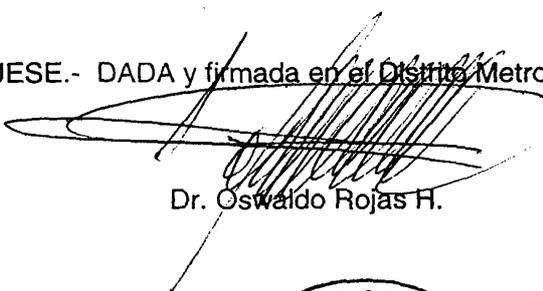
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DIRASEMSA DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 FEB. 2003


Dr. Oswaldo Rojas H.

 AVC/lmg.
EXP. 7668

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 983 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 02 de **ABR.** 2003^e




DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

QUITO**LA
HORA****LA HORA** Jueves, 6 de marzo del 2003REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA DIRASEMSA DIRECCION Y
ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**

Se comunica al público que la compañía DIRASEMSA DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A. aumentó su capital en US\$ 36.716,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de diciembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°03.Q.IJ.0797 de 28 FEB. 2003.

El capital suscrito actual de \$37.516,00 dividido en 37.516 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 28 FEB. 2003.

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO, ENC.

N°2027074 S.C.

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA, CONSTANTE EN ONCE (11) FOJAS UTILES, Y EN ESTA MISMA FECHA.- QUITO, A 08 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL NOTARIO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 08 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.

DR. RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva